

toridades del Territorio de la Baja-California, y cambió la cabecera del partido del Centro á Mulegé. La Magdalena no podia continuar siendo la cabecera de dicho partido, porque su posicion geográfica la ponía en las peores condiciones para esa situacion política, situada como está en el extremo Sur del Territorio, aislada y no teniendo mas que SETENTA Y UN habitantes. Con estos inconvenientes era muy difícil instalar allí convenientemente á las autoridades, y aun lográndolo, estas tenían que permanecer casi incomunicadas con las de las municipalidades que forman el partido. En Mulegé, por el contrario, hay setecientos habitantes, y ese punto está situado no solo en el centro del partido, sino en la costa oriental, que es la mas poblada del Territorio.

Esta disposicion del Ciudadano Presidente de la República, consumada por la Secretaría de Gobernacion, ha dado los mejores resultados en la marcha administrativa del partido del Territorio de la Baja-California.

Ultimamente, los Estados de México y Tlaxcala vieron concluidas las diferencias que tenían por la agregacion definitiva á este último Estado del distrito de Calpulalpam, por el convenio celebrado entre ambos gobiernos, sancionado por la aprobacion de sus respectivas legislaturas, y que sin duda muy pronto será ratificado por el Congreso general.

TRANQUILIDAD PUBLICA.

Es innegable que la paz se ha consolidado desde que en la República se ha conquistado de una manera definitiva que la renovacion de los poderes públicos se haga por el sufragio periódico que previene la Constitucion, y desde que ha quedado prescrita la sucesion en el Gobierno por los títulos que dan la fuerza, ó la victoria de los motines.

Ninguna revolucion ha trastornado el orden público y cada dia se aleja mas la posibilidad de que pueda surgir de nuevo alguna revuelta que haga cesar el bienestar que goza hoy el país con todas las mejoras que procura la paz.

Pero si el Ejecutivo de la Union tiene que congratularse al poder consignar este hecho en la presente Memoria, le es penoso, por el contrario, recordar que ha habido dos géneros de trastornos que motivaron unos, y otros que motivan aún cierta alarma en la sociedad.

A la primera categoría pertenecen los desórdenes ocurridos en algunos pueblos con motivo de la protesta de las leyes de reforma, ó por diferencias habidas entre miembros de distintas sectas religiosas.

La energía con que los gobernadores de los Estados reprimieron las demostraciones de los fanáticos contra las adiciones constitucionales, y el oportuno auxilio que en los momentos de conflicto prestó á las autoridades locales

el Ejecutivo de la Union, indicaron á los trastornadores del orden que era imposible reproducir de nuevo las escenas de sangre con que en otra época los sectarios apasionados de la reaccion religiosa sabian sobreponerse á la ley del pueblo.

En cuanto á los desórdenes acaecidos en algunos Estados por agresiones entre católicos y protestantes creo que estos sucesos deben enarrarse mejor cuando tenga que ocuparme de la libertad de cultos.

A la segunda categoría pertenecen los plagios que han ocurrido en el Distrito federal y en varios pueblos de los diversos Estados de la República.

Este infame crimen que siembra el duelo en las familias de las víctimas, que mantiene la desconfianza de los propietarios de fincas rurales obligándolos á permanecer en los grandes centros populosos sin poder cuidar personalmente de sus intereses por el peligro que corren de ser capturados por los plagiarios, indica bastante que no es posible aún derogar las terribles leyes penales con que el Gobierno ha creído deber castigar de una manera inflexible á los que cometen tan atroz delito.

Y desgraciadamente hoy ha sufrido este mal cierta recrudescencia y mas frecuentemente que en otros dias anuncia la prensa hechos de este género.

Brevemente voy á hacer mencion de los plagios ocurridos en este período, los mas notables al ménos, pues seria de una difusion muy fatigante la enumeracion de todos los que ha habido en el presente año, tanto mas cuanto que, si la prensa periódica de la República ha dado cuenta de los hechos de este género, no todos han llegado al conocimiento de esta Secretaría.

A las siete de la noche del 29 de Enero de 1874 fué

plagiado el Sr. D. José Inés Salvatierra en su rancho de San Isidro, á inmediaciones de Atzacapotzalco, por una gavilla de malhechores que atacaron la finca. Al dar el asalto, lo cual les fué muy fácil por la sorpresa y por no estar cerradas aún á aquella hora las puertas de la casa, los plagiarios asesinaron al mayordomo D. Bibiano Francisco Flores, y obligando al Sr. Salvatierra á que montara á caballo lo hicieron partir con ellos.

Durante muchos dias la ansiedad pública fué extrema, porque se ignoraba completamente el paradero de la víctima. Al fin, trascurridos varios dias, una tarde presenció la ciudad un espectáculo terrible: el jefe del 4º cuerpo de rurales, C. Leon Ugalde, conducia presos á tres de los plagiarios: el cadáver del Sr. Salvatierra era tambien llevado en una parihuela grosera y la indignacion de cuantos veian aquello era tal, que en un pueblo ménos culto que el nuestro, los criminales hubieran sido hechos pedazos.

Inmediatamente el ciudadano gobernador del Distrito comenzó los procedimientos judiciales necesarios no solo para castigar con la pena á que fueren acreedores á los culpables, sino para descubrir á los demas criminales. En efecto, pronto tuvo la autoridad política todos los hilos del crimen en sus manos, y sabia los menores detalles de él, los nombres de los plagiarios con sus filiaciones y domicilios, reduciendo á prision á cuantos resultaban hasta con leves indicios de complicidad, contándose entre los primeros á María Antonia, mujer de Benito Peña.

De todas las informaciones resultó que conducido el Sr. Salvatierra á un miserable rancho escondido entre las montañas, fuera de toda comunicacion con los caminos principales y en un desierto casi, era muy difícil que

las fuerzas destacadas en persecucion de los bandidos encontraran á la víctima. Pero gracias á la inteligencia con que se organizó una verdadera batida en aquellos montes y al conocimiento práctico que tiene del terreno el C. coronel Ugalde, se descubrió el sitio adonde los plagiarios habian ocultado el cadáver del desgraciado anciano.

El Sr. Salvatierra habia logrado fugarse á sus guardianes; pero estos lo encontraron á poca distancia del sitio adonde lo habian tenido, y al sentir la persecucion que se les hacia, hirieron gravamente al plagiado y medio vivo aún le dieron sepultura.

De allí fué exhumado y conducido á la capital.

Los plagiarios José Daza, José Benito Peña, Juan Salgado, Simon Manuel y María Antonia fueron condenados á muerte. A esta última se le conmutó la pena en diez años de prision, y aquellos fueron ejecutados.

Posteriormente han sido reducidos á prision algunos de los cómplices de este horrible plagio, y los reos han sido juzgados conforme á las leyes. Y el Gobierno tiene la confianza de que ni uno solo de los malhechores complicados no solo en este delito, sino en otros de igual género cometidos en el Distrito federal escapará de la accion de la justicia.

En Febrero de 1874 fué plagiado en el Estado de Tlaxcala, el C. Agustin Salazar, pero habiendo dispuesto esta Secretaría que inmediatamente emprendiera la fuerza rural situada en aquel rumbo la persecucion de los criminales, esta fué tan activa y tenaz que los plagiarios tuvieron que abandonar á su víctima.

En el mes de Junio del año citado, se consumó otro plagio en Tepeaca, Estado de Puebla, en la persona del

C. Juan Cobo, quien logró escaparse de los bandidos, gracias á que estos tuvieron que huir y dispersarse al ver que los perseguia sin descanso la fuerza de policia rural que se envió contra ellos.

El dia 6 del siguiente mes de Julio fué plagiado en Xochimilco, durante la noche, el C. José Chicharo, el cual logró salvarse de manos de sus raptos. Por este delito fueron aprehendidos, juzgados y sentenciados á muerte, Julian y José Arenas, á quienes el Ciudadano Presidente de la República indultó de aquella pena, conmutándola en diez años de prision que extinguirán en Ulúa.

Si los Ciudadanos Diputados adicionan á los hechos que he enarrado los que han acaecido en todo el país y que han sembrado el terror por todas partes, comprenderán lo urgente que es para la tranquilidad pública que los Gobiernos de los Estados no descansen un solo momento en la persecucion de los bandidos y en la repression de tan odioso crimen.

El Ejecutivo de la Union por su parte ofrece á la representacion nacional que pondrá en juego todos los elementos de que dispone para ver si logra que en la órbita en que opera la policia de que dispone, según la ley, se extinga completamente una plaga que con razon mantiene en una continua alarma á la sociedad entera.

AMNISTIA.

La paz tan completa de que goza la República hace mas de dos años, ha hecho innecesario que el Poder Legislativo de la Union use de la facultad que le concede la fraccion XXV del art. 72 de la Constitucion.
